



veinte y tres años

SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES AÑOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Antemi: Antonio Melgares Segura

En Carauaca En el día mes y año es el no
figue el año q. antecede a d. Joseph Vallejo Adm.
de la encomienda Sta. B. en su p. o. v. a. y fee

Melgares

Testam. de Antonio Melgares Segura Es. a. d. Rey Nro. S. p. u. e. l.
Numero y ma. del Ayuntamiento de esta Villa de Carauaca. Co.
ticia que en el p. o. era villa. y Celebrado se acordó lo sig.
hecho en este Ayuntamiento. los papeles presentados por d.
Joseph Vallejo Adm. de la Encomienda de esta Villa on
los que resultan la v. d. l. s. practicadas en virtud de la Regu
de la villa despachada por la Pl. Justicia de esta villa por la
de Villacayo, Merindad de Montaña, y Villa Santa en el
Arzobispado de Burgos por las que resulta la Aliacion
de dno. D. Joseph y d. Juan q. era en d. nra. Villa de Car
valero hijo de algo como lo eran sus Padres y Abuelos
condados distintos ácos. q. lo califican, y afirman la Infon
ma. hecha por dno. D. Joseph con seis testigos todos he
cho con C. a. y d. Juan Sindico; Teracendido todo p.
la Villa ácordo dar deuido Cumplim. to. al Título de te
niente de Alcaide del Castillo y Fortaleza de esta B.
Escrivido por dno. D. Joseph, en su Casera por la parte
formal y Leo. a. l. p. el ser. s. Infante d. Phel
lipo como Jem. Qual de la Encomienda de Sta. B. y su
do. Laxo. y su Alcaide de d. nra. Fortaleza y du. Castillo